

H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



DICTAMEN DE AUDITORIA

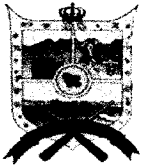
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DE AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO,

DIRECCION DEL DEPORTE



AUDITORÍA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Recibido



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Huajicori, Nayarit a 23 de marzo de 2023.

I.- INTRODUCCION:

El presente dictamen contiene una evaluación de Auditoria al Cumplimiento y Desempeño, en la Dirección del Deporte Municipal con Oficio CNT/AD-DEP/01-2023, Orden de Auditoria CNT/AD-DEP/002-2023.

Con motivo de la revisión se anexan observaciones, así mismos se hacen las Recomendaciones correspondientes, con base en las áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación, por el Órgano de Control Interno y Fiscalización; La revisión fue realizada por el Contralor C.P. José Adrián Nungaray Sandoval en conjunto de los auditores comisionados; C.F. Carlos Andalón de la Cruz, Licda. Karla Marlen Acosta Rodríguez, Lic. José Samuel Cosío Martínez, se dirigieron a las Instalaciones de Dirección del Deporte donde se apersono el Prof. Alfredo Castañeda de la Cruz quien es Director de la misma.

II.- OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS:

Los resultados de la Evaluación al Desempeño contribuyen a retroalimentar el funcionamiento a la gestión pública, permitiendo el mejoramiento, adecuación y reorientación, así como incrementar la efectividad del trabajo y controles que permitan un buen funcionamiento del área evaluada.

Nuestro objetivo es manifestar en el dictamen el resultado de las observaciones y las recomendaciones que a criterio del Auditor se realicen con la intención de mejorar el desempeño del ente auditado.

III.- AREA REVISADA:

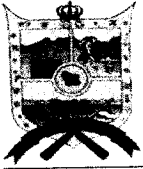
Dirección del Deporte Municipal, de Huajicori, Nayarit.

IV- TIPO DE AUDITORIA:

Auditoria de Evaluación al Desempeño.

V.- DIRECTOR:

Profe. Alfredo Castañeda de la Cruz



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



Lo anterior Incumple la eficiencia del desempeño de los Servidores Públicos, y el incumplimiento de las disposiciones Legales del Artículo 7 frac. V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VIII.- Resumen de las Observaciones y Recomendaciones

El resultado de las observaciones por este ente auditor, se muestra en la tabla siguiente:

Sin más observaciones que documentar, se cierra este dictamen, teniendo un plazo de (20) VEINTE DIAS HABLES a partir de la fecha de recibido, para solventar y documentar todas las observaciones presentadas en este dictamen.


C.P. Adrián Nuryaray Sandoval
Contralor Municipal


C.F. Carlos Andalón de la Cruz
Auditor interno


Lic. Karla Marlen Acosta Rodríguez
Auxiliar


Lic. José Samuel Cosío Martínez
Auxiliar